

**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL**  
**SECRETARÍA DE GOBIERNO DE SALUD**  
**SECRETARÍA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN SANITARIA**  
**SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE SERVICIOS E INSTITUTOS**

**HOSPITAL NACIONAL “DR. BALDOMERO SOMMER”**

**UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA**

**RESPONSABILIDAD PRIMARIA**

Examinar en forma independiente, objetiva, sistemática e integral el funcionamiento del sistema de control interno del organismo, con ajuste a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental y demás normas, metodologías y herramientas establecidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN, a fin de asistir a la máxima autoridad en el ejercicio de la responsabilidad establecida en el artículo 101 de la Ley Nº 24.156 y prestar asesoramiento a toda la organización en lo que es materia de su competencia.

**ACCIONES:**

1. Elaborar el Plan Estratégico de Auditoría o Plan Global y el Plan Anual de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna, conforme a las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, los lineamientos y pautas definidas por la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y por la máxima autoridad de la organización; fomentando la responsabilidad social y la mejora de la cadena de valor vinculada al desarrollo sostenible.
2. Ejecutar el plan de trabajo con integridad y debido cuidado profesional, asegurando la obtención de evidencias competentes, relevantes y suficientes para formar y sustentar sus juicios y afirmaciones. Elaborar informes de auditoría, mantener un diálogo activo, abierto y constructivo con las áreas auditadas y comunicar sus resultados a la máxima autoridad y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN; e intervenir en los trámites de consolidación del pasivo público.
3. Efectuar el seguimiento periódico de la instrumentación de las medidas correctivas comprometidas, dirigidas al fortalecimiento del sistema de control interno y brindar asesoramiento en aspectos de su competencia.

4. Propiciar el fortalecimiento del sistema de control interno promoviendo la cultura de control en toda la organización, así como la adopción de herramientas y metodologías tales como la autoevaluación, la identificación de procesos y gestión de riesgos, el diseño e implementación de planes compromiso de fortalecimiento del sistema de control interno, entre otras. Participar en el Comité de Control Interno.
5. Registrar su planificación, el desarrollo y resultados de su labor y demás información que se le requiera a través de los sistemas, aplicativos o formularios electrónicos que al efecto determine la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN y cumplir con sus resoluciones, circulares e instructivos.
6. Emitir opinión respecto de los reglamentos y manuales de procedimientos y de sus modificaciones, en forma previa a su aprobación, constatando que posean instrumentos idóneos para el ejercicio del control previo y posterior.
7. Mantener informada a la autoridad superior y a la SINDICATURA GENERAL DE LA NACIÓN sobre los actos que hubiesen acarreado o se estime puedan acarrear significativos perjuicios para el patrimonio de la jurisdicción o entidad, e informar a la citada Sindicatura, a través del Sistema Informático de Seguimiento de Recupero Patrimonial (SISREP), el estado de los procedimientos de recupero pendientes, con la periodicidad que fije la normativa aplicable a la materia.
8. Supervisar el trabajo de los miembros de los equipos de auditoría, proporcionar instrucciones, evaluar su desempeño, verificar la observancia de las Normas de Auditoría Gubernamental y asegurar niveles de capacitación acorde con las necesidades específicas del personal.

#### **HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER"**

##### **DIRECCIÓN DE ESTUDIOS DIAGNÓSTICOS Y SERVICIOS TÉCNICOS**

###### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Conducir, evaluar e implementar las actividades de prevención y promoción de la salud, mediante prestaciones de asistencia social, prestaciones diagnósticas, asistencia nutricional, y de insumos y medicamentos, diseñar y desarrollar actividades de docencia e investigación y confeccionar las estadísticas prestacionales, para la población que concurre a atenderse en el establecimiento bajo la modalidad de consulta ambulatoria e internación.

###### **ACCIONES:**

1. Planificar, coordinar e implementar los programas y actividades relativas a la atención de los pacientes mediante la elaboración de estudios diagnósticos, asistencia nutricional y social.
2. Planificar procesos asistenciales centrados en el paciente, con abordaje interdisciplinario y evaluar su cumplimiento.
3. Supervisar las acciones de diagnóstico en pacientes admitidos en la modalidad internación y ambulatoria.
4. Coordinar con las diferentes áreas intervinientes del Hospital, la información estadística elaborada para implementar mejoras en la calidad de la atención del paciente y en la gestión de los servicios del Hospital.
5. Promover la tarea docente y científica en los diferentes servicios a su cargo, proponiendo y organizando ateneos, simposios y presentaciones de trabajos en congresos y sociedades científicas.

## **HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER"**

### **DIRECCIÓN DE ATENCIÓN MÉDICA Y TRATAMIENTO**

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Conducir, evaluar e implementar los programas y actividades de prevención, promoción, rehabilitación, cuidados paliativos y atención primaria de la salud, para la población que concurre al establecimiento bajo la modalidad de consulta ambulatoria e internación.

#### **ACCIONES:**

1. Coordinar la integración de los diferentes servicios de cada una de las unidades médicas a su cargo.
2. Planificar, coordinar y controlar, en el ámbito de su competencia, las prestaciones médicas orientadas al abordaje integral de las enfermedades crónicas no transmisibles, tanto en el primer nivel de atención, como en los aspectos asistenciales que abarca internación, especialidades clínico-quirúrgicas y rehabilitación.
3. Coordinar y supervisar la actualización del diagnóstico situacional de salud de cada especialidad, para proporcionar a los pacientes atención oportuna, eficiente y eficaz de acuerdo con las diferentes patologías que padecen en coordinación con los recursos humanos y materiales necesarios para efectuar la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de dichas patologías.

4. Conducir y supervisar los programas y actividades inherentes a los servicios de interconsulta y diagnóstico de soporte a la rehabilitación.
5. Coordinar con las distintas áreas de la Dirección, el abordaje integral e interdisciplinario y controlar su cumplimiento.
6. Supervisar la información completa del paciente ingresado sobre sus patologías y todos los posibles procedimientos diagnósticos al igual que los procesos terapéuticos y quirúrgicos, que requiera para su tratamiento.
7. Proponer acciones de promoción, prevención recuperación y rehabilitación con alcance hacia toda la comunidad.

## **HOSPITAL NACIONAL "DR. BALDOMERO SOMMER"**

### **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN CONTABLE, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

#### **RESPONSABILIDAD PRIMARIA:**

Entender en la gestión económico-financiera, contable, administrativa, patrimonial, de mantenimiento y servicios generales y en la gestión de los recursos humanos del Hospital.

Ejercer como enlace alterno, dentro del ámbito de su competencia, en materia de integridad y ética en el ejercicio de la función pública; brindando asistencia y promoviendo internamente la aplicación de la normativa vigente y de sus sanciones, de conformidad con lo dispuesto por la Autoridad de Aplicación.

#### **ACCIONES**

1. Elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual y del Plan de Compras Anual, en el ámbito de su competencia.
2. Controlar la ejecución presupuestaria del Organismo.
3. Atender las necesidades de bienes y servicios que requieran las distintas áreas del Organismo, planificando requerimientos anuales y disponiendo la ejecución de acciones relativas a compras y contrataciones.
4. Intervenir y supervisar las obras de mantenimiento y servicios generales que requiera el organismo.
5. Coordinar y controlar la asignación de los bienes patrimoniales del Hospital.
6. Confeccionar informes periódicos de gestión y estadísticos, en el ámbito de su competencia.
7. Entender en la aplicación de los regímenes laborales aplicables al personal del organismo.

8. Intervenir en los procesos de selección, capacitación y evaluación de desempeño del personal del Hospital, como así también en el proceso de liquidación de sus remuneraciones.
9. Conducir las tareas tendientes a la confección y resguardo de los legajos del personal del organismo, manteniendo actualizada la situación de revista del mismo y los registros históricos.
10. Colaborar con las áreas asistenciales en las temáticas de su competencia.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo II - EX-2019-55953101- -APN-DNDO#JGM

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.